

Política de Sostenibilidad de CELSA

Aprobada por el Consejo de Administración de CELSA STEEL el 26/01/2026.

Índice

1. Objeto y alcance
2. Definiciones
3. Principios generales de actuación
4. Roles y responsabilidades
5. Proceso de aprobación, comunicación y actualización
6. Referencias

1. Objeto y alcance

Objeto: Establecer un marco claro y efectivo para la gestión de la sostenibilidad por parte de CELSA. Esta política tiene como objetivo servir como un marco de referencia de las actuaciones de CELSA en el ámbito ambiental, social y de gobernanza (ASG). Se desarrolla mediante políticas específicas en materia ASG y en línea con el propósito de CELSA: “damos vidas infinitas a recursos finitos”. Además, su aplicación garantiza el cumplimiento legal y una gestión proactiva orientada a identificar, evaluar y gestionar los impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad en coherencia con los objetivos de sostenibilidad de CELSA. Asimismo, fortalece el control de la calidad, fiabilidad y transparencia de la información no financiera que se elabora, revisa y divulga.

Alcance: Aplica a todas las sociedades y personas profesionales de CELSA, abarcando el conjunto de sus actividades, ubicaciones y operaciones. En las sociedades participadas, la dirección de Sostenibilidad Corporativa promoverá principios coherentes con esta política y garantizará su control adecuado. Asimismo, CELSA impulsará la aplicación de los principios de esta política a lo largo de su cadena de valor, fomentando su adopción entre grupos de interés, cuando resulte pertinente, ya sea mediante el diálogo, la colaboración o la integración gradual de criterios de sostenibilidad en la cadena de actividad de CELSA. Además, cada profesional es responsable de conocer, respetar y aplicar esta política en el desarrollo de sus funciones diarias, contribuyendo activamente a la sostenibilidad y al cumplimiento de los compromisos asumidos por CELSA.

2. Definiciones

Doble Materialidad: Principio metodológico para determinar los impactos significativos que una organización causa en el entorno (materialidad de impacto), y los riesgos y oportunidades que asuntos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) generan en la organización (materialidad financiera). Este enfoque reconoce que los aspectos ASG pueden ser relevantes tanto por su efecto en la sociedad y el medio ambiente como por su influencia en el rendimiento financiero y la resiliencia del negocio.

Hoja de Ruta de Sostenibilidad: Inventario de iniciativas que define objetivos, acciones y responsables para avanzar hacia la sostenibilidad, integrando criterios ASG en la toma de decisiones de acuerdo con lo establecido en la Política de Sostenibilidad. Permite

anticipar retos, alinear a la organización para una transformación a medio-largo plazo, cumplir con normativas y responder a las expectativas de los grupos de interés. Incorpora un sistema de seguimiento y reporte periódico para monitorear el progreso y ajustar acciones según sea necesario.

Información no financiera (INF): Conjunto de datos de carácter ambiental, social y de gobernanza, así como otros aspectos relevantes de sostenibilidad cuya divulgación es requerida por la normativa vigente. En el ámbito ambiental, se incluyen temáticas como la acción climática —mitigación y adaptación al cambio climático—, la contaminación, la gestión del agua, la biodiversidad y la economía circular. En el plano social, se abordan aspectos relativos a los trabajadores propios, los empleados de la cadena de valor, las comunidades locales y los clientes. Finalmente, la dimensión de gobernanza comprende cuestiones como la lucha contra la corrupción, la prevención del soborno y el fortalecimiento del gobierno corporativo, entre otros.

Sistema de Control de la Información No Financiera (SCIINF): Conjunto de procesos y controles para garantizar la fiabilidad, integridad, exactitud, comparabilidad y trazabilidad de la información no financiera de una organización.

Sostenibilidad: Capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, integrando de manera equilibrada el desarrollo económico, social y la protección ambiental. Este concepto busca un equilibrio entre la rentabilidad y la responsabilidad social y ambiental, contribuyendo así a la resiliencia de la compañía en el largo plazo y al bienestar duradero de las personas y el planeta.

3. Principios generales de actuación

La sostenibilidad se reconoce como un eje para la creación de valor a largo plazo. Por ello, CELSA, además del cumplimiento normativo, orienta su actividad conforme a los siguientes principios generales de actuación, que guían la toma de decisiones, la gestión operativa y la interacción con los grupos de interés:

1. Integración de criterios ASG y expectativas de grupos de interés en la toma de decisiones

Fomentar decisiones alineadas con criterios ASG, equilibrando la creación de valor sostenible a largo plazo con las demandas del negocio y el contexto específico de CELSA. Bajo este principio, la Hoja de Ruta de Sostenibilidad se configura como un instrumento operativo, orientado a traducir esta visión estratégica en objetivos concretos, teniendo en cuenta los intereses y necesidades de los grupos de interés.

2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades materiales

Identificar, prevenir y mitigar los impactos negativos y riesgos en materia de sostenibilidad, incluyendo derechos humanos y medio ambiente, mediante un análisis integral basado en el principio de Doble Materialidad y en el perfil de riesgo

definido por el Consejo de Administración de CELSA, en coherencia con la Política de Gestión de Riesgos y Control Interno. Asimismo, identificar y potenciar los impactos positivos y las oportunidades materiales que contribuyan a la gestión de la sostenibilidad.

3. Cumplimiento normativo y compromiso voluntario

Garantizar el cumplimiento de la legislación y regulación aplicable en materia de sostenibilidad. Promover la adhesión voluntaria a iniciativas, pactos y estándares sectoriales, nacionales e internacionales, relevantes para la compañía, como, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

4. Flexibilidad y evolución continua

La sostenibilidad debe gestionarse mediante una estrategia dinámica, integrada en el núcleo de la actividad empresarial, capaz de anticiparse y adaptarse a marcos regulatorios, entornos y expectativas sociales en constante evolución. Este enfoque implica la revisión periódica de objetivos y planes de acción, la planificación basada en escenarios y la incorporación de múltiples perspectivas. Se fomentarán soluciones modulares y escalables que fortalezcan la resiliencia y la competitividad. La sostenibilidad se concibe como un eje evolutivo y transversal que guía la toma de decisiones en el corto, medio y largo plazo.

5. Medición y trazabilidad

Desarrollar métricas y fomentar el uso de herramientas que permitan medir el desempeño en sostenibilidad y fortalecer la toma de decisiones basada en datos. Impulsar la trazabilidad de recursos a lo largo del ciclo de vida de productos y procesos productivos. Fomentar certificaciones y etiquetados ambientales que respalden la sostenibilidad de la compañía y sus productos.

6. Innovación y desarrollo tecnológico

Promover la investigación, el desarrollo y la innovación, asegurando un uso adecuado de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia de los procesos organizativos y productivos, y fortalecer la resiliencia de los modelos de negocio. Apoyar soluciones que impulsen una economía baja en carbono, circular, eficiente y resiliente.

7. Formación, sensibilización y cultura corporativa

Fomentar la formación y sensibilización de los profesionales de CELSA y sus colaboradores en materia de sostenibilidad, impulsando una cultura organizacional comprometida y alineada con la visión estratégica global de la compañía, y en particular con sus objetivos de sostenibilidad.

8. Transparencia y comunicación responsable

Fomentar una comunicación clara, transparente y periódica sobre los avances y resultados en sostenibilidad, tanto interna como externamente. Garantizar la calidad y trazabilidad de la información no financiera publicada por CELSA, conforme a los marcos normativos y metodológicos reconocidos. Impulsar la verificación independiente y la mejora continua del Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF), asegurando una comunicación consistente y fiable sobre el desempeño en sostenibilidad. Promover un diálogo abierto con los grupos de interés para integrar sus perspectivas de forma equilibrada en la toma de decisiones, en línea con el contexto y objetivos de CELSA.

9. Promoción de la sostenibilidad en la cadena de valor

Promover la sostenibilidad en la cadena de valor, impulsando la adopción de principios y buenas prácticas entre los principales grupos de interés. Favorecer la comunicación bidireccional con los actores clave para incorporar sus necesidades y expectativas en el desempeño en sostenibilidad de CELSA.

Los principios aquí definidos se alinean con la estrategia de CELSA, su contexto sectorial y geográfico, y se integran en el sistema normativo interno de CELSA y forman parte del Código de Conducta Ética de la compañía. Además, en la elaboración de esta Política se han considerado las perspectivas de los principales grupos de interés de CELSA, tanto internos como externos, que pueden verse afectados por los impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.

En coherencia con este marco, se incorpora el modelo metodológico de la CSRD (Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad) como referencia para la elaboración y comunicación de la información no financiera.

4. Roles y responsabilidades

Las bases de gobernanza de la presente Política garantizan una gestión eficaz, estructurada y transparente de la sostenibilidad, en línea con los objetivos de CELSA en este ámbito. A continuación, se detallan las responsabilidades clave:

Consejo de Administración:

- Aprobar la Política de Sostenibilidad, como parte de su función indelegable de definir las políticas y estrategias generales de CELSA.
- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRS), como órgano interno, permanente y especializado del Consejo de Administración, con funciones consultivas y de supervisión en materia de sostenibilidad, es responsable de supervisar la aplicación de esta política y trasladar al Consejo las observaciones o propuestas de actualización que considere necesarias, para su aprobación.

- La Comisión de Auditoría y Control (CAC), órgano colegiado e interno del Consejo de Administración, supervisa el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de riesgos de CELSA, incluidos los riesgos de sostenibilidad, así como los sistemas de control interno relacionados con la información no financiera. Esta Comisión evalúa la eficacia de los mecanismos de control, revisa los resultados de auditorías –internas o externas– y traslada periódicamente al Consejo los aspectos más relevantes vinculados a la gestión de riesgos y al aseguramiento de la información de sostenibilidad.

Comité de Dirección:

- Fomentar activamente el cumplimiento de la presente Política y supervisar su correcta aplicación dentro de sus áreas de responsabilidad.

Comité de Sostenibilidad (CdS):

- Como órgano delegado de apoyo y dependiente del Comité de Dirección, tiene la responsabilidad de liderar el gobierno de la sostenibilidad, así como de promover la integración y alineación de los criterios de sostenibilidad en la gestión del negocio y de sus operaciones. Asimismo, coordina la implementación de esta Política en todas las áreas de CELSA, fomenta la aplicación homogénea de los criterios de sostenibilidad y realiza el seguimiento operativo para garantizar su cumplimiento.

Dirección Corporativa de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Relaciones Públicas y Comunicación Externa:

- Mediante el área de Sostenibilidad corporativa, es responsable de promover los principios generales de actuación de esta política a través de los diferentes Comités de Sostenibilidad, velando por su adecuada aplicación y control. Entre los cuales, figuran los Comités de Sostenibilidad por Unidad de Negocio y/o por Planta.

Direcciones de cada Planta y los responsables de medioambiente de las mismas:

- Las áreas operativas y de negocio de CELSA son responsables de la implementación directa de esta Política dentro de su ámbito de actuación.
- Esto incluye la identificación y gestión operativa de los riesgos de sostenibilidad, el cumplimiento de los objetivos definidos en la Hoja de Ruta de Sostenibilidad, así como el seguimiento de indicadores clave de desempeño y la aplicación de medidas correctivas ante desviaciones.

5. Aprobación, comunicación y actualización

La dirección de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Relaciones Públicas y Comunicación Externa, revisará esta Política al menos una vez al año, o con mayor frecuencia si las circunstancias lo requieren, y la actualizará cuando sea necesario para mantener su vigencia, relevancia y eficacia. Las eventuales actualizaciones deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración.

Para garantizar su adecuada implementación, esta política será publicada en la página web de CELSA y en los canales internos de comunicación. Asimismo, se adoptarán los medios necesarios para promover su conocimiento y aplicación. Además, se ha habilitado un correo electrónico de sostenibilidad sostenibilidad@gcelsa.com y un canal ético <https://celsa.integrityline.com> para atender consultas y reportes relacionados.

Esta política entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Administración, sin perjuicio de los plazos de exigibilidad establecidos por la normativa aplicable en materia de sostenibilidad.

6. Referencias

Normativas Internas:

- Código de Conducta Ética
- Política de Acción Climática
- Política de Economía Circular
- Política de Personas
- Política de Seguridad y Salud
- Política de Prevención de la Corrupción y Soborno
- Política de Diálogo y Comunicación con los Grupos de Interés
- Política de Debida Diligencia
- Política de Gestión de Riesgos y Control Interno
- Política de Compras

Normativas Externas:

- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la información corporativa en materia de sostenibilidad.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, modifica el Código de Comercio y establece nuevas obligaciones sobre la divulgación de información no financiera y diversidad para ciertas empresas en España
- Norma ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental
- Norma ISO 50001: Sistema de Gestión de la Energía
- Norma ISO 14021: Etiquetas y Declaraciones Ambientales
- Norma ISO 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Norma SustSteel: Sistema de Gestión de la Sostenibilidad Sectorial para el Acero
- Norma UNE 36901: Sistema de Gestión de la Sostenibilidad Siderúrgica
- Norma BES 6001: Suministro Responsable